



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2022-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 15 de febrero de 2022.

**VISTO:**



Informe N° 002-2022-MDSJB/SGSC/LCT, Decreto Supremo N° 012-2019-IN, y la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**



Que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución política del Perú vigente y la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Decreto Supremo N° 012-2019-IN, que crea el Registro Nacional de Serenos y Serenazgo y Aprueba su Reglamento.



Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1454, que modifica los Artículos 2,3, 3-A, 4,5,11 Y 17, de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que establece que el Ministerio del Interior, tiene competencia para establecer las Normas y Procedimientos relacionados con la Seguridad Ciudadana en el Marco de la citada Ley.

Que, con la finalidad de cumplir los objetivos establecidos en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Normas Modificatorias, es necesario crear el Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, a fin de contar con información básica sistematizada del sereno Municipal y de las Municipalidades que cuenten con servicio de Serenazgo, para facilitar la coordinación a nivel Nacional con la Policía Nacional del Perú, instituciones del Estado y la sociedad civil organizada y permitir fortalecer un sistema articulado en el ámbito de la Seguridad Ciudadana.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Informe N° 002-2022-MDSJB/SGSC/LCT, de fecha 10 de febrero de 2022, suscrito por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, recomienda la designación con acto resolutivo de un responsable para el Registro de Sereno y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ante el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, para cumplir con los objetivos establecidos en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Normas Modificatorias, es necesario crear el Registro Nacional de sereno y serenazgo, a fin de contar con información básica sistematizada del sereno Municipal y de las Municipalidades que cuenten con servicio de Serenazgo, para facilitar la coordinación a nivel Nacional con la Policía Nacional del Perú, instituciones del Estado y la sociedad civil organizada y permitir fortalecer un sistema articulado en el ámbito de la Seguridad Ciudadana.



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Responsable para el Registro de Serenos y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ante el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, al funcionario que se detalla a continuación:



<b>Nombres y Apellidos</b>	: Luis Cesar Castillo Tito
<b>D.N.I.</b>	: 08109721
<b>Cargo que ocupa en la Entidad</b>	: Subgerente de Seguridad Ciudadana
<b>Profesión</b>	: Tco. 1EP (R)
<b>Correo electrónico</b>	: Luis_cct@hotmail.com
<b>Teléfono de contacto</b>	: 975579099
<b>Teléfono de la Municipalidad</b>	: (066)313558.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y al designado en el primer artículo de la presente resolución, bajo procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
*[Firma]*  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 224  
www.munisjuanbautista.gob.pe  
Teléfono (066) 313558